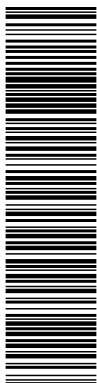


DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF01375C799F22A47278D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CLARINETE Y BANDA JUVENIL, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INTERINO A TIEMPO PARCIAL.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El objeto es la adjudicación de una plaza interina para profesor de Clarinete y Banda juvenil.

. Los aspirantes deberán ajustarse preferentemente al perfil descrito en la convocatoria.

- Sistema de selección:

- Por concurso de méritos.

- Descripción de la plaza y perfil del profesor:

-Una plaza de profesor de Clarinete y Banda juvenil.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato a realizar es interinidad a tiempo parcial mientras dure la excedencia del titular.

La jornada de trabajo será en función de las necesidades de la Escuela.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado:

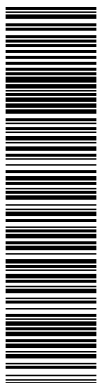
1

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 007DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF91375C799F22A47278D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (aportar fotocopia D.N.I.).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que concluya el plazo de presentación, del Título de Grado Medio o equivalente (Grado profesional y otros) en la especialidad de Clarinete.
- Acreditar experiencia en las disciplinas mencionadas

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la reseña de la convocatoria en el BOCM.

Las bases íntegras se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-daganzo.org> y en el Tablón de Anuncios. Asimismo, se insertará una referencia de la convocatoria en el BOCM.

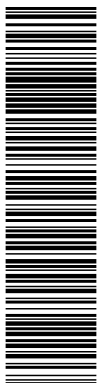
2

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF91375C799F22A47278D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

QUINTA. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de dos días hábiles para subsanación, si fuera necesario.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes por orden decreciente de la puntuación obtenida, proponiéndose por el tribunal al primero de la misma para la adjudicación de la plaza, que se publicará en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento.

SEXTA. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

Presidente: Juan José Torres Nogales, Secretario General del Ayuntamiento.

(Suplente) María Teresa del Amo Hernández, Administrativa del Ayuntamiento

Secretario: Elena Gómez Aguilar, Directora de la Escuela de Música.

(Suplente): Carmen Bedmar Cruz, Administrativa del Ayuntamiento

Vocal: Rafael Sáez Ruiz, Interventor del Ayuntamiento.

(Suplente) Estrella Martínez García, Administrativa del Ayuntamiento.

Vocal: José María Rueda Velarde, Técnico de RRHH del Ayuntamiento.

(Suplente) Laura Delgado González, Administrativa del Ayuntamiento

Vocal: Victoria Trillo Fernández, Administrativa del Ayuntamiento.

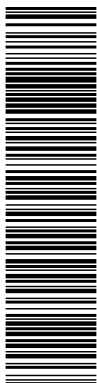
3

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF01375C799F22A7278D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

(Suplente) María del Carmen García Mínguez, Administrativa del Ayuntamiento

Todos ellos tendrán voz y voto. En caso de empate, podrá dirimir el voto de calidad del presidente.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La abstención deberá hacerse constar en acta, y deberá ser manifestada por un miembro del tribunal absteniéndose a calificar cuando estemos ante un familiar o por las causas legales de abstención, en cualquier caso la puntuación se otorgará por la media aritmética del resto de los miembros que no se abstengan.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SEPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

Méritos computables:

a) Formación:

Máximo 2 puntos.

- Cursillos o seminarios y formación complementaria, impartidos por organismos públicos o concertados, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo de hasta 50 horas 0,10 puntos por cada uno y de más de 50 horas 0,20 puntos, con un máximo de 2 puntos.

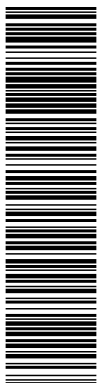
4

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF91375C799F22A7278D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

b) Experiencia:

Máximo 6 puntos.

Por trabajos en puestos similares en Escuelas Municipales. Los interesados deberán aportar certificados, contratos de trabajo o nóminas junto con informe de vida laboral, que acrediten la experiencia propia del puesto al que se opta, valorándose 0.15 puntos por cada mes o fracción. Máximo 4 puntos.

Por trabajos en puestos similares en resto de Administraciones o empresas, los interesados deberán aportar certificados, contratos de trabajo o nóminas junto con informe de vida laboral, que acrediten la experiencia propia del puesto al que se opta, valorándose 0.10 puntos por cada mes o fracción. Máximo 2 puntos.

Los candidatos deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso. Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Daganzo deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por las unidades de personal competentes. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en el sector privado y la duración de los mismos se acreditarán mediante la aportación de contratos de trabajo, certificados de vida laboral y/o certificados de las entidades donde se hayan prestado servicios, debiendo acreditarse suficientemente los servicios prestados que se pretendan hacer valer como experiencia profesional en la fase de concurso. Los títulos académicos y los cursos, jornadas, seminarios, publicaciones, creaciones musicales o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente Diploma o Título o certificado académico.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación en los respectivos procesos selectivos. En ningún caso serán valorados los méritos no alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

OCTAVA. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en formación y experiencia.

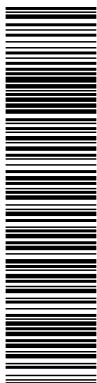
5

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF01375C799F22A7278D0D75DD081B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de candidatos por orden decreciente de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web del mismo, precisándose que se considerará que habrá superado el proceso selectivo y se contratará al candidato que mayor puntuación obtenga. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Tablón del Ayuntamiento.

Con el nombrado se celebrará contrato laboral de interinidad a tiempo parcial. Existirá un período de prueba de 15 días.

En Daganzo de arriba a fecha de firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

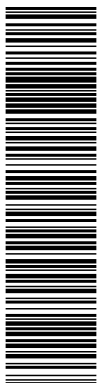
6

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 Q07DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF91375C799F22A7278D0D75DD081B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CLARINETE Y BANDA JUVENIL

DATOS DEL INTERESADO		
Nombre y Apellidos:		DNI:
Medio de Notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	<input type="checkbox"/> Notificación postal
Dirección:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico	

EXPONE

Primero: Que está interesado/a en participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de profesor de clarinete y banda juvenil.

1.- **Profesor de clarinete y banda juvenil.**

Segundo: Que reúne las condiciones fijadas en la convocatoria y declara que son ciertos los datos consignados.

Tercero: Que presenta la siguiente documentación:

- 1.- *Fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad.*
- 2.- *Fotocopia de titulación académica exigida y documentos de méritos susceptibles de valoración conforme a lo establecido por la convocatoria.*
- 3.- *Curriculum vitae actualizado.*

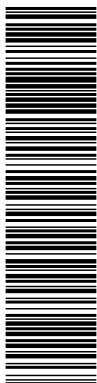
7

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): 2021 02 04 BASES CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR CLARINETE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q07DQ-J0Y6O-I29KP Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2021 a las 11:28:54 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/02/2021 13:22	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941445 007DQ-J0Y6O-I29KP-27688335C1FF91375C799F22A72728D0D75DD81B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SOLICITA:

El abajo firmante solicita ser admitido en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos de participación en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ 202__

Fdo.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO

"El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, petición de inscripción, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento, el cumplimiento de la legislación aplicable, el interés legítimo del Ayuntamiento y, en su caso, su consentimiento al realizar la solicitud y facilitar los datos requeridos. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines históricos y de archivo general. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, podrán ser publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayto-daganzo.org. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Villa, 1 especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte..) En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)."

8

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Manuel Jurado Marrufo)